REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Cesar

ANEXO 1

SUMINISTRO DE CUATRO MIL (4.000) RECETARIOS OFICIALES PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL A CARGO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

FICHA TÉCNICA TALONARIO DE RECETARIO OFICIALES

ANEXO TECNICO

1. Condiciones generales

Requisito	Condición mínima
Ficha técnica	El recetario oficial humano debe ajustarse al formato prescrito en los anexos No 8 de la resolución 1478 de 2006, el cual debe contener los siguientes campos: Codificación, Nombre del prescriptor, dirección y teléfono, Fecha de expedición de la prescripción, Nombre del paciente, dirección y número del documento de identidad, Denominación Común Internacional del medicamento, concentración y forma farmacéutica, cantidad total en números y letras y dosis diaria (frecuencia de administración), vía de administración
Equivalencia	Se aceptan referencias equivalentes únicamente si cumplen o superan todos los requisitos mínimos aquí descritos y conservan la seguridad visual y un código encriptado solicitado.
Garantía	**Cumplimiento del Contrato:** 10% del valor del contrato Duración del contrato y seis (6) meses más. **Calidad del servicio**: 10% del valor del contrato Duración del contrato y un (1) año más.
Muestra / catálogo	el proponente deberá presentar junto con la oferta una muestra física, con los requisitos establecidos en el anexo 8 de la Resolución 1478 de 2006.
Instalación y entrega	El suministro debe incluir transporte y entrega.

ITEM 1 TALONARIO DE RECETARIO OFICIALES

	El proponente seleccionado deberá realizar el suministro de los recetarios médicos oficiales con especificaciones técnicas de acuerdo a la Resolución 1478 de 2006- anexo 8 y se adicionan las características especiales para garantizar la seguridad de los mismos, descritas a continuación:
Componente	**Especificación técnica mínima**
TALONARIOS DE RECETARIO OFICIAL:	Integrado por 50 recetas cada uno, original y dos copias, en papel bond 60 gramos sin blanqueador óptico SBO, con copias en papel self contained de 55 gramos para todas las copias en los colores requeridos reacción negra (papel químico con trama de seguridad).
TINTAS:	2 tintas offset para textos y encasillados y tráfico 1, tinta de seguridad Cromotopa y reactiva al metal para logo de la gobernación.
CODIGO ENCRIPTADO:	El diseño del formulario debe incluir un código encriptado en un área no mayor a un (1) cm2 diseñado con software de seguridad.
NUMERACIÓN:	En tinta trireactiva roja sangrante penetrante y fluorescentes naranja; con siete dígitos.
TAMAÑO:	TAMAÑO 8 ½ x 8 ½ en original y 2 copias con huecos de arrastre en forma continua, con caratula licom. El recetario oficial humano debe ajustarse al formato prescrito en los anexos No 8 de la resolución 1478 de 2006 Expedia por el ministerio de Salud y Protección Social, el cual debe contener los siguientes campos: Codificación, Nombre del prescriptor, dirección y teléfono, Fecha de expedición de la prescripción, Nombre del paciente, dirección y número del documento de identidad, Denominación Común Internacional del medicamento, concentración y forma farmacéutica, cantidad total en números y letras y dosis diaria (frecuencia de administración), vía de administración.